



**CONVOCATORIA ASPIRANTES A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LORCA**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal voluntario para cubrir las vacantes dispuestas (hasta un máximo de 15 a criterio de la comisión de valoración) con carácter altruista y desinteresado, que tenga interés en colaborar con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Lorca en el ámbito de sus funciones propias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ingresar en la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Tener dieciocho años cumplidos en el momento de la presentación de la solicitud de ingreso.

b) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

c) Preferentemente los miembros de la Agrupación serán residentes en el Municipio de Lorca.

d) No padecer enfermedad, ni alteración física, psíquica o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias del voluntariado en Protección Civil.

e) Comprometerse al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios Protección Civil del Ayuntamiento de Lorca.

f) Realizar, por escrito (según modelo ANEXO I), la solicitud de incorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Lorca.

3. SOLICITUDES.

El hecho de realizar la presentación de instancia solicitando pertenecer a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Lorca deja de manifiesto que se reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en las bases de la convocatoria. De no ser así dicha solicitud quedará sin efecto.

A la instancia se adjuntará los siguientes documentos:



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LORCA



Mod. 003/22

- a. Fotocopia del D.N.I. o equivalente.
- b. Fotocopia del Carnet de Conducir.
- c. 2 fotografías tipo carnet (originales y a color).
- d. Fotocopia del título de Graduado Escolar o equivalente.
- e. Certificado o documento médico reciente, máximo 45 días, que acredite expresamente que: *“el solicitante no padece enfermedad ni alteración física, psíquica o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias de la actividad de voluntariado en Protección Civil.”*
- f. Certificado de delitos de naturaleza sexual.
- g. Certificado de antecedentes penales para persona física.
- h. Declaración responsable (modelo 033/21).

4. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración será constituida al objeto de seleccionar mediante criterios objetivos al personal que, posteriormente se incorporará como Aspirante a Voluntario de Protección Civil durante un plazo de 3 meses adquiriendo la condición de Voluntario al momento de transcurrir este plazo de forma satisfactoria.

Dicha Comisión estará integrada por:

- Presidente: Jefe de la Agrupación de Voluntarios.
- Suplente presidente: Subjefe/a Agrupación de Voluntarios.
- Secretario: Subjefatura de la AVPC.
- Psicólogo/a (Psicotécnico).
- Vocales: Un mínimo de dos miembros de la Agrupación de Voluntarios o del Servicio de Emergencias Municipal.
 - Responsable de acondicionamiento físico (Aptitud física)
 - Agente de Emergencias (Auxiliar en las pruebas en las que se precise)

5. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LORCA



Mod. 003/22

5.1 Primera Fase (previa a la realización de cualquier otra prueba):

Esta primera fase, se realizará de forma telemática a través del Aula Virtual de la Escuela de formación de Emergencias (<https://aulavirtual.emergenciaslorca.es/>) una jornada de orientación para aspirantes a ingreso en la Agrupación de Voluntarios que constará de cuatro bloques temáticos de orientación para aspirantes a ingreso en la Agrupación de Voluntarios. Este material será objeto de preguntas en el cuestionario teórico a realizar en el proceso.

Bloque a. Normativa básica sobre protección civil y estructura avpc.

Bloque b. Planificación y planes de emergencia regionales y locales.

Bloque c. Patrulla de vigilancia móvil terrestre.

Bloque d. Comunicaciones.

Bloque e. Logística.

Bloque f. Primeros auxilios y RCP.

5.2 Segunda Fase: Evaluación de conocimientos teóricos.

Se realizará un cuestionario tipo test con un total de treinta preguntas de las cuales habrá que contestar de forma correcta quince de ellas para poder superar dicha evaluación. Cada pregunta tiene una sola respuesta correcta de tres posibles. Las preguntas que queden en blanco y las respuestas incorrectas no restarán. El aprobado en esta prueba determinará el pase a la siguiente fase.

5.3 Tercera Fase: Evaluación de aptitud física.

Estamos ante una prueba que pretende medir la condición de las facultades físicas personales de cada uno de los aspirantes a voluntario. Con la realización de cuatro pruebas (VER ANEXO III) se valorará la condición de cada participante y su calificación de apto o no apto determinará el pase a la siguiente fase. *Previo a la realización de esta prueba será necesario haber presentado el reconocimiento médico oficial requerido en el modelo oficial de inscripción.*

5.4 Cuarta Fase: Test Psicotécnico.

Se realizará un test psicotécnico comprensivo de los pertinentes cuestionarios de aptitud y actitud que tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función a desempeñar. Dicho test tendrá por objeto la valoración de las aptitudes de los aspirantes como de su actitud y personalidad, en los siguientes términos:



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LORCA



Mod. 003/22

- Valoración de la aptitud: Comprenderá los siguientes aspectos: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.
- Valoración de actitudes y personalidad: Comprenderá los siguientes aspectos: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por las funciones a desempeñar en la Protección Civil. El test tendrá carácter eliminatorio, declarando a los aspirantes como aptos o no aptos.

5.5 Quinta Fase: Cursos de ingreso (nivel I).

Serán de carácter obligatorio para todos aquellos aspirantes que deseen ingresar en la Agrupación.

Tendrá una duración mínima de 50 horas lectivas, teórico-prácticas y sus contenidos versarán sobre las áreas fundamentales relacionadas con la Protección Civil.

No serán declarados aptos aquellos aspirantes que tengan faltas de asistencia superiores al 15% de la duración del curso.

Será necesario mantener una actitud positiva por parte del aspirante en el desarrollo del curso tanto en su apartado teórico como en el práctico, siendo declarados como no aptos los que manifiesten una actitud negativa y no participativa en el desarrollo formativo.

5.6 Sexta Fase: Entrevista personal.

Concluidas todas las pruebas, la Comisión de Valoración publicará la relación de los aspirantes que han superado dichas pruebas, así como la relación de suplentes (si los hubiera), junto a los declarados no aptos.

Los suplentes, tendrán esta condición hasta el momento que hayan pasado los 3 meses de "voluntarios en prácticas". Serán llamados a participar como voluntarios en prácticas siempre que alguno de los que tuviera dicha condición no superase la fase práctica de 3 meses.

6. LISTADO DE SELECCIONADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Una vez superadas las cuatro primeras fases se entrará a formar parte de la Agrupación de Voluntarios Protección Civil de Lorca en calidad de voluntario aspirante en prácticas durante un



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LORCA



Mod. 003/22

período de seis meses. Transcurrido el período de prácticas el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, elevará informe con la propuesta de nombramiento de los Voluntarios, a fin de hacer efectivo el nombramiento de los mismos. Una vez producido dicho nombramiento pasará a ser miembros de pleno derecho de la Agrupación. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados, por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LORCA



SOLICITUD DE ALTA

A cumplimentar por el servicio de Protección Civil.

Fecha de alta: _____ Fecha de baja: _____

INDICATIVO: _____ Nº de expediente: _____

FOTO

DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE: _____ DNI/NIE/PASAPORTE: _____

APELLIDOS: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ TELÉFONO: _____

ANTECEDENTES MÉDICOS RESEÑABLES: SI NO GRUPO SANGUÍNEO: _____

PERSONA DE CONTACTO ANTE EMERGENCIA (indicar parentesco): _____

TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO: _____

DISPONIBILIDAD: TOTAL OCASIONAL FIN DE SEMANA

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS: _____ ESTUDIOS EN CURSO: _____

PERMISO DE CONDUCCIÓN: A1 A2 A B B+E C1 C1+E C C+E D1 D1+E
D D+E

IDIOMAS (indicar nivel): _____

PROFESIÓN: _____ SITUACIÓN LABORAL: _____

FORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LAS EMERGENCIAS (indicar entidad y número de horas): _____

¿HA REALIZADO FUNCIONES COMO VOLUNTARIO CON ANTERIORIDAD? SI NO

EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR ENTIDAD Y NÚMERO DE HORAS: _____

¿SIGUE EN ACTIVO EN ESE VOLUNTARIADO? SI NO

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

Fotocopia del D.N.I. o equivalente.

Fotocopia del Carnet de Conducir.

2 fotografías tipo carnet (originales y a color).

Fotocopia del título de Graduado Escolar o equivalente.

Certificado o documento médico reciente, máximo 45 días, que acredite expresamente que: “el solicitante no padece enfermedad o defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias de la actividad de voluntariado en Protección Civil.”

Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Certificado de delitos de naturaleza sexual.

Certificado de antecedentes penales para persona física.

Compromiso por escrito, (según modelo “Declaración responsable”).

Fotocopia de título o certificados relacionados (indicar cuales).

AUTORIZACIONES EN CASO DE INGRESO EN LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS

Autorizo al Ayuntamiento de Lorca a incluir mi número de teléfono en un grupo de WhatsApp para recepción de información y avisos relativos a la actividad de la Agrupación de Voluntarios.

Autorizo al Ayuntamiento de Lorca, al Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Lorca y a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Lorca a la captación de imágenes y/o videos de mi persona durante el desarrollo de las actividades de la Agrupación de Voluntarios, y su publicación posterior en los medios habituales de difusión (revista, web, redes sociales...).

INDICACIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y ENTREGA

Puede ser cumplimentado a mano o electrónicamente rellenando el formulario e imprimiéndolo posteriormente. Deberá ser presentado, personalmente, una vez cumplimentado y firmado, en las dependencias del Servicio de Emergencias y Protección Civil de Lorca situadas en Avenida Alcalde José López Fuentes (Ronda Sur), número 6, 30800 Lorca (Murcia) a la atención del jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Lorca o también podrá ser presentado electrónicamente a través del correo electrónico proteccioncivil@lorca.es. Una vez presentado y durante el periodo de selección de personal, un responsable de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se pondrá en contacto con usted por los medios de contacto especificados anteriormente.

REQUISITOS PARA SER VOLUNTARIO/A

- a) **Tener dieciocho años cumplidos en el momento de la presentación de la solicitud de ingreso.**
- b) **Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.**
- c) **Preferentemente los miembros de la Agrupación serán residentes en el Municipio de Lorca.**
- d) **Por la labor a realizar, no padecer enfermedad, ni alteración física, psíquica o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias del voluntariado en Protección Civil.**
- e) **Comprometerse al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios Protección Civil del Ayuntamiento de Lorca.**

La firma del presente documento no implica el ingreso en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Lorca. El mismo no se hará efectivo hasta la firma de la Resolución de Alta por parte del Concejal Delegado correspondiente y la notificación al interesado.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma:

--



ANEXO II.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con
número de DNI _____, con domicilio en
calle _____, número _____, de
la localidad de _____, provincia _____, código postal _____ con
número de teléfono _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE lo siguiente:

- Que desea integrarse en la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil de Lorca.
- Que se compromete a cumplir lo preceptuado en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil de Lorca y toda la normativa vigente sobre Protección Civil y Voluntariado, así como de ejecutar las tareas que se le encomienden y cumplir las instrucciones que se le indiquen por las Autoridades competentes.
- Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Que carece de antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo.
- Que en el momento de ser procesado en un procedimiento judicial por alguno de los delitos antes mencionados en el apartado anterior lo pondré en conocimiento de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil a la que pertenezco.
- Que el Ayuntamiento de Lorca, es la entidad propietaria de la Base de datos y que Protección Civil de Lorca es la encargada de gestionar los datos recogidos, generados y tratados en el desempeño de su actividad. A efectos de cumplir lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Que adquiere compromiso de confidencialidad y deber de secreto en las actuaciones propias de la Agrupación de Voluntarios/as al tiempo de participar en las tareas propias de esta y aun después de haber cesado en su condición de Voluntario/a.

Por ello, firmo en Lorca el día ____ de _____ de 20____.

Fdo. D^o/D^a: _____



ANEXO III.

TERCERA FASE: EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA.

1. Objeto.

Este anexo tiene por objeto regular las pruebas físicas y marcas a alcanzar, en su caso, en el ámbito del proceso de acceso a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Lorca.

2. Ámbito de aplicación.

Lo dispuesto en este anexo será de aplicación:

Al personal aspirante que participe en los procesos selectivos para el ingreso en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Lorca.

3. Pruebas físicas:

Consistirá en la práctica de las pruebas descritas en el apéndice de este anexo. Cada una de ellas será puntuada según la tabla de baremación del apéndice de este anexo.

El proceso de medición de las pruebas se realizará con el personal y material adecuado, de forma que quede garantizada una medición lo más precisa posible.

Así mismo se realizarán en su totalidad, salvo que existiera alguna causa, debidamente justificada a juicio del Tribunal que impidiera la realización de alguna o algunas de ellas, en su caso, la puntuación será de 0 en el ejercicio no realizado o se sustituirá por otra similar para todos los aspirantes.

Las pruebas buscarán determinar la condición personal de los aspirantes en los siguientes campos:

- a) Flexibilidad.
- b) Habilidad y potencia tren inferior.
- c) Fuerza.
- d) Resistencia.

4. Certificado médico.

Según el apartado 3.c de las bases de la convocatoria, todo aspirante deberá acompañar a su solicitud de ingreso el *“Certificado médico reciente, máximo 60 días, que acredite expresamente que el solicitante no padece enfermedad o defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias de la actividad de Voluntario de Protección Civil, así como la realización de las pruebas físicas detalladas en el anexo III de estas bases.”*

Los/las aspirantes que no hayan aportado con anterioridad dicho certificado, podrán hacerlo ante la comisión de valoración. Cualquier interesado/a que no hubiere aportado dicho certificado previamente a la realización de las pruebas físicas no podrá realizar dichas pruebas y quedará fuera del proceso selectivo.



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LORCA



Al margen de certificado médico correspondiente, el aspirante deberá encontrarse en situación de poder realizar las pruebas determinadas en este anexo con actitud y aptitud. Una situación incompetente con la realización de dichas pruebas, será motivo suficiente para que la comisión de valoración determine la no participación del aspirante en estas pruebas.

5. Marcas a superar y calificación de las pruebas.

Las marcas que deberán superarse en las pruebas establecidas conforme al artículo 3, serán las que se determinen en el apéndice de esta convocatoria.

La calificación de dichas pruebas será de apto o no apto.

6. APÉNDICE:

6.1. Relación de pruebas físicas.

Cualidades físicas básicas.

a) Flexibilidad.

Flexión profunda del cuerpo. El objetivo de esta prueba es medir la flexibilidad global del tronco, miembro superior e inferior.

Para realizar la prueba correctamente los aspirantes deberán ponerse de pie y con las piernas separadas a la distancia marcada (máximo 76 cm.) y semiflexionadas.

A continuación, realizan una flexión del tronco tratando de llegar lo más lejos posible con las manos, las cuales deben deslizarse sobre el dorso hacia atrás, sin apoyar los dedos de las mismas haciendo fuerza para llegar más lejos, no realizar movimientos bruscos, no adelantar una mano más que la otra y sin levantar la planta de los pies del suelo.

La calificación de la prueba será apto o no apto. Los aspirantes tendrán dos intentos para realizar la prueba. No será apto si no se consigue la marca mínima establecida o se cometen dos veces alguna de las siguientes

INVALIDACIONES:

- Separar las plantas de los pies del suelo.
- Rebotar con el tronco o realizar un movimiento brusco para alcanzar más longitud.
- Apoyar las manos en el suelo o la tabla.
- Una mano se adelanta más que la otra.

b) Habilidad y potencia tren inferior.

Salto de longitud desde la posición de parado y pies juntos. El objetivo de esta prueba es medir y valorar la fuerza y potencia del tren inferior.

El aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de la línea marcada en el suelo. Se dispondrá erguido delante de la línea sin pisarla. Los pies no se podrán separar más de 10 centímetros.



Desde la posición inicial, con los pies paralelos y ligeramente separados, deberá dar un salto hacia delante, con el fin de alcanzar la mayor distancia posible respecto a la línea marcada en el suelo. En el impulso previo al salto, es decir, en la flexión de piernas y brazos atrás, se permitirá una ligera elevación de talones. El impulso exigirá el esfuerzo simultáneo de ambas piernas. Al caer, deberá mantener los pies en el lugar en el que realice el primer contacto y sin perder el equilibrio. Se permite el apoyo de una sola mano por delante de los pies para evitar el desequilibrio siempre y cuando no se muevan los pies tras el apoyo.

Se medirá la distancia entre el lado de la línea más alejada y el soporte del cuerpo que se halle más cerca.

Se podrán realizar dos intentos, pero sólo se registrará la distancia conseguida en el mejor de ambos. En caso de que los dos intentos sean nulos, se tendrá la opción a un tercer y definitivo intento, no consecutivo.

INVALIDACIONES:

- Es nulo el salto en el que se empleen pasos previos para tomar impulso.
- Es nulo el salto, en el que una vez separados totalmente los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.
- Es nulo el salto en el que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.
- Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los dos pies a la vez.
- Es nulo el salto en el que el aspirante mueva los pies después de la caída.
- Es nulo el salto en el que el aspirante tras la caída apoye las dos manos en el suelo.

c) Fuerza.

Lanzamiento de balón medicinal. Esta prueba física tiene como objetivo medir o valorar la fuerza explosiva de los músculos del miembro superior, tronco y miembro inferior.

Para realizar la prueba correctamente, el aspirante se colocará con las piernas cómodamente separadas, los pies en posición simétrica y el balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza. Hombres lanzarán un balón medicinal de 5 kg y mujeres un balón medicinal de 3 kg.

Lanzará el balón hacia adelante con toda la fuerza posible, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

El lanzamiento se realizará manteniendo los pies simétricamente colocados. Los brazos accionarán, simétrica y simultáneamente por encima de la cabeza.

El lanzamiento se medirá desde el centro de la línea de demarcación hasta el punto de caída del balón. Se medirá la longitud del lanzamiento en metros y centímetros.



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LORCA



Se podrá realizar un segundo intento, en caso que en el primero no se consiga la distancia requerida.

La calificación de la prueba será apto o no apto. Los aspirantes tendrán dos intentos para realizar la prueba. No será apto si no se consigue la marca mínima establecida o se cometen dos veces alguna de las siguientes

INVALIDACIONES:

- En ningún caso podrán separarse totalmente los pies del suelo.
- No se permitirá dar pasos al frente.
- Ninguna parte del cuerpo podrá tocar el suelo delante de la línea de demarcación.

d) Resistencia.

Test de Cooper.

El Test de Cooper es una prueba de resistencia (no un entrenamiento) que fue diseñada para recorrer la mayor distancia posible en un periodo de 12 minutos y a una velocidad constante.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida y desde parado, el pie adelantado estará por detrás de la línea curva de salida.

El protocolo de la salida será: A sus puestos; preparados; y pitido de inicio.

La medición de la prueba se realizará con cronometraje manual. Se permitirán dos intentos por aspirante. Se realizará al menos una tanda de salida mixta para todos los aspirantes.

INVALIDACIONES:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- Por obstaculizar o perjudicar el avance o empujar intencionadamente a otro/s aspirantes/as.
- Por abandonar voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar en la prueba.

6.2. Sistema de calificación de los ejercicios.

Obtener una marca por debajo de lo establecido en la tabla de baremo en cualquiera de las pruebas, supondrá la eliminación automática del aspirante sin que pueda seguir realizando las pruebas físicas.

La puntuación final habrá de ser apto, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen dicha puntuación.

6.2.1. Baremación de las pruebas físicas

MUJERES.				
PRUEBA	Flexibilidad	Habilidad y Potencia	Fuerza	Resistencia
ELIMINACIÓN	<24	<1,15 m.	<3,95m.	1.300 m.



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LORCA



HOMBRES.				
PRUEBA	Flexibilidad	Habilidad y Potencia	Fuerza	Resistencia
ELIMINACIÓN	<24	<1,5 m.	<4'5 m.	1.600 m.



AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LORCA



CALENDARIO PROCESO DE SELECCIÓN ASPIRANTES AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL DE LORCA.

10 de mayo 2022.

09:00 h. Apertura del Aula Virtual: Jornada orientativas online para aspirantes a protección civil.

De esta jornada se vierten unos bloques temáticos cuyo contenido será objeto de pregunta en la realización de la prueba tipo test de conocimientos.

26 de mayo de 2022.

23:59 h. Cierre del Aula Virtual.

27 de mayo de 2022.

20:00 h. Realización de test psicotécnico.

Base de emergencias y protección civil. Avenida Alcalde José López Fuentes, N.º 6 (antigua Ronda Sur)

28 de mayo de 2022.

09:00 h. Realización test prueba de conocimientos.

11:00 h. Realización de pruebas físicas.

30 de mayo de 2022.

09:00 h. Apertura del Aula Virtual para la realización del “Curso de ingreso (Nivel I)”

Será de carácter obligatorio para todos aquellos aspirantes que deseen ingresar en la Agrupación.

Tendrán una duración de 50 horas lectivas, teórico-prácticas y sus contenidos versarán sobre las áreas fundamentales relacionadas con la Protección Civil (Legislación básica, planificación de emergencias, autoprotección, primeros auxilios, incendios, rescate y salvamento, psicología, transmisiones y acción social).

08 de junio de 2022.

16:30 a 20:30 h. “Curso de ingreso (Nivel I): Teoría en vigilancia e incendios forestales”

11 de junio de 2022.

09:00 a 13:30 h. “Curso de ingreso (Nivel I): formación teórico práctica presencial sobre primeros auxilios, comunicaciones y primeros auxilios psicológicos)

15 de junio de 2022.

16:30 a 20:30 h. “Curso de ingreso (Nivel I): Prácticas en vigilancia e incendios forestales”

*ACCESO A AULA VIRTUAL: <https://aulavirtual.emergenciaslorca.es/>